

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 1842

LAS CONDES, 12 ABR 2011

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5011 de fecha 22 de Diciembre del 2010, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2011.
- El Informe de Imputación Nº 1476 de fecha 31 de Marzo del 2011 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Abril del 2011.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

**DECRETO:**

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 11 de Abril al 31 de Diciembre del 2011 como beneficiaria del Programa "Subsidio a la Mujer 2011", para la contratación de una Institución al cuidado de su hija en edad pre-escolar a la persona que a continuación se detalla:

Nº	Nombre Beneficiaria	Rut	Domicilio	Nº Niños
1	CAROLINA REAL PLA	13.434.072-K	CURACO Nº 1940 D/74	1

2.- **AUTORÍZASE**, el pago al Sra. Leslie Fabiola Morales Vásquez, rut Nº 13.377.531-5, Jardín Infantil "Pintaluna", la suma de \$ 30.334.- por 20 días del mes de Abril y \$ 45.500.- mensuales, por los meses de Mayo a Diciembre del 2011, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

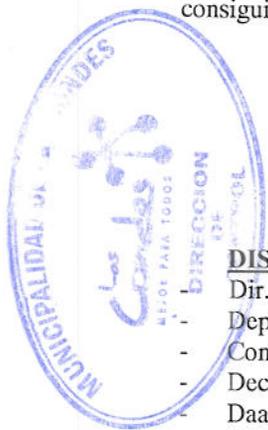
3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

consignientes.



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Daas.( 3)
- Of. De Partes.